

## BANDO

De conformidad con el artículo 25.2 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, el Ayuntamiento tiene competencias propias sobre las siguientes materias: apartado j) PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA, en el marco de lo dispuesto en la normativa estatal y autonómica.

La Junta de Castilla y León publica el 12 de marzo de 2020 la Orden SAN 295/2020, por la que se adoptan medidas preventivas y recomendaciones en relación con el COVID-19 para toda la población y el territorio de Castilla y León.

En cumplimiento de la Orden 295/2020, y en el ejercicio de competencias propias, esta Alcaldía, en base a la habilitación prevista en el artículo 21.1 apartado m) de la Ley de Bases, adopta, las siguientes medidas EXCEPCIONALES de contención y prevención en materia de Salud Pública, como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID -19):

**PRIMERO:** Se ordena el cierre de instalaciones de los siguientes edificios de titularidad municipal:

- Centro de Día
- Guardería Municipal
- Pabellón de Deportes de Palacios del Sil y de Susaño del Sil.
- Edificios de Usos Múltiples en Palacios del Sil y en Susaño del Sil.

**SEGUNDO:** Se suspende la autorización "sine die" de actividades privadas en vías y espacios públicos que supongan una concentración de usuarios y/o público en general.

**TERCERO:** Las presentes medidas son de carácter temporal, hasta el 26 de marzo de 2020, sometidas a lo dispuesto por las autoridades competentes, siguiendo la evolución y expansión del COVID-19.

Por otro lado se informa de que:

-El Centro de Acción Social (Ceas) dependiente de la Diputación de León, salvo casos de emergencia relacionados con violencia de género o atención a la infancia sólo atenderá telefónicamente a los usuarios en el número **987 47 22 50**.

-El Teléfono de información general contra el coronavirus es el **900 222 000**. En este teléfono gratuito y disponible las 24 horas, profesionales sanitarios atenderán cualquier consulta relacionada con el coronavirus.

En Palacios del Sil, 13 de marzo de 2020

El Alcalde-Presidente  
**(documento firmado electrónicamente al margen)**

Roberto Fernández García.

